

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE: TEORÍA DE LA
INTERPRETACIÓN I. DRAMATURGIA.**

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ECTS | HLS |
|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------|--------------------------------------|-------------|------|-----|
| DRAMATURGIA | TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN | SISTEMAS DE INTERPRETACIÓN | 1º | ANUAL | OBLIGATORIA | 6 | 3 |
| ITINERARIO | | | | | TEÓRICA | | |
| PRELACIÓN | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| | | | | INTERPRETACIÓN | | | |
| PROFESORADO | | | | HORARIO TUTORÍA | | | |
| Celia Rivas Navarro | | | | Consultar el horario del profesorado | | | |
| CORREO DE CONTACTO | | | | | | | |
| celiarivas@esadsevilla.es | | | | | | | |

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Teoría de la Interpretación I se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Sistemas de Interpretación, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en 1º y su objetivo principal es *el conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.*

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de *Dirección escénica y dramaturgia*, Itinerario Dramaturgia que consiste en: *un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.*

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura.

Aquí tienes las competencias tal como aparecen en el documento, con su numeración:

2.2. Competencias generales:

- CG02: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
- CG03: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo propio y de los demás.
- CG05: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos.

2.3. Competencias transversales:

- CT01: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT02: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT04: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT08: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT07: Utilizar habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT15: Trabajar de forma autónoma, valorando la importancia de la iniciativa.

2.4. Competencias específicas de la especialidad:

- CE04. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- CE05: Estudiar el hecho escénico desde diferentes métodos.

2.5. Competencias específicas de la asignatura:

1. Estudiar y conocer la historia del actor en occidente desde sus orígenes hasta las escuelas del S.XIX.
2. Estudiar y conocer la importancia de la figura de Stanislavski y sus principales aportaciones en la técnica interpretativa.
3. Estudiar y comprender el trabajo del actor sobre sí mismo.
4. Estudiar y conocer diferentes técnicas de interpretación para crear conductas sinceras y orgánicas en el marco de la situación dramática.
5. Desarrollar conocimientos técnicos y conceptuales para el desarrollo del trabajo con los/las intérpretes sobre el texto del autor.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) el contenido esencial de la asignatura se refiere a los “conocimiento de los principios y técnicas referentes a los lenguajes expresivos del actor o la actriz”.

BLOQUE I: Historia.

- Historia de la interpretación en occidente desde sus orígenes en la cultura griega hasta las escuelas del siglo XIX.
- La figura de Konstantin Stanislavski y su importancia y repercusión en las técnicas interpretativas.

BLOQUE I: El trabajo del actor.

- El despertar de los sentidos. La imaginación activa.
- La relajación La observación. La atención/concentración.
- La escucha activa. El mecanismo de la acción-reacción.
- El cuerpo como motor de la expresión, energía y movimiento.

BLOQUE III.- El trabajo de la interpretación en la situación imaginada.

- La improvisación como instrumento pre-expresivo: el juego dramático.
- Otros métodos activos de acercamiento al personaje y a la obra: Memoria sensorial y afectiva.
- Fe y sentido de la verdad: el juego, la acción.
- La expresión y la comunicación oral: La palabra.

BLOQUE IV: De La Situación Imaginada A La Texto Del Autor

- La improvisación como herramienta actoral. Improvisación Libre Orgánica.
- Conflicto dramático. Protagonista-antagonista. Objetivo. Estrategias.
- Introducción al análisis dramático del papel y la obra
- El trabajo del actor en la improvisación y en la escena escrita por el autor.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

La asignatura, de carácter teórico, se asentará en los siguientes principios metodológicos:

Aprendizaje basado en competencias: el enfoque metodológico se orientará a desarrollar competencias específicas, generales y transversales que permitan al alumnado aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos en contextos variados de la interpretación. Las actividades estarán dirigidas a lograr un aprendizaje significativo que fomente el pensamiento crítico, la creatividad, la reflexión y la autonomía del estudiante.

Constructivismo: donde el estudiante es el centro del proceso de aprendizaje y se convierte en un agente activo en la construcción de su propio conocimiento. El docente actúa como facilitador, guiando el descubrimiento, el análisis y la reflexión crítica en torno a los contenidos, lo que permite a los alumnos relacionar los conceptos teóricos con su práctica profesional.

Aprendizaje colaborativo: se promoverá el trabajo en grupo y la colaboración entre pares a través de actividades como presentaciones conjuntas, debates y dinámicas de reflexión. Este enfoque facilita la interacción entre los alumnos y el aprendizaje compartido, creando un ambiente de apoyo mutuo donde se integran diferentes perspectivas y enfoques interpretativos.

Aprendizaje basado en la indagación: la investigación y el análisis crítico son pilares metodológicos esenciales. A través de la indagación, se fomenta la capacidad de los alumnos para explorar conceptos teóricos, interpretar textos y obras, y generar nuevas preguntas que alimenten su aprendizaje continuo. Se valoran tanto la capacidad de análisis como la aplicación de los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas.

Enfoque interdisciplinar: la metodología incorpora un enfoque interdisciplinar que permite a los alumnos comprender la relación entre diferentes áreas de conocimiento dentro del campo de las artes escénicas. Este enfoque facilita la integración de lenguajes y técnicas de interpretación que se adaptan tanto a los contextos teatrales como a los audiovisuales, ampliando las posibilidades creativas y expresivas de los estudiantes.

Reflexión crítica y autoevaluación: se incentiva la reflexión crítica como una herramienta para el aprendizaje profundo. Los alumnos analizarán y evaluarán tanto su propio trabajo como el de sus compañeros, fomentando la capacidad de autoevaluarse y mejorar continuamente. Este proceso contribuye al desarrollo de una conciencia crítica sobre el propio desempeño interpretativo y su evolución.

Aprendizaje activo: las actividades están diseñadas para que los estudiantes se involucren activamente en el proceso de aprendizaje. Ya sea a través de análisis de escenas, dinámicas de escritura creativa o discusiones en grupo, se busca que los alumnos participen de manera activa, transformando los conocimientos teóricos en aplicaciones prácticas y en procesos reflexivos.

El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la **perspectiva de género y la igualdad de oportunidades** y así se reflejará en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

4.1. Actividades.

| ACTIVIDADES PRESENCIALES |
|-----------------------------------|
| Descripción |
| AP.1 Lectura crítica |
| AP.2 Presentación colaborativa |
| AP.3 Dinámicas de experimentación |
| AP.4 Escritura creativa |
| AP.5 Reflexión y debate |

(T)Teórica; (P)Práctica.

| ACTIVIDADES AUTONOMA |
|---|
| Descripción |
| AU.1 Investigación teórica |
| AU.2 Visionado y análisis obras teatrales y audiovisuales |
| AU.3 Escritura reflexiva |
| AU.4 Preparación de exposiciones |

(T)Teórica; (P)Práctica.

| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <i>(opcional)</i> |
|---|
| Descripción |
| AC.1 Asistencia a representaciones |
| AC.2 Observación de clases |

(*) El tiempo de dedicación a las actividades se registrará en función a las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura.

4.2. Recursos

Textos
Dispositivos digitales
Proyector
Google Classroom
Google Drive

4.3. Cronograma:

| CALENDARIO | CONTENIDOS |
|----------------|---------------|
| SEP 24- FEB 25 | BLOQUES 1 y 2 |
| FEB 25- JUN 25 | BLOQUE 3 y 4 |

*La distribución y el orden de los bloques y/o temas definidos no corresponderá necesariamente a su secuenciación temporal, pudiéndose aglutinar en actividades algunos de ellos y/o alterar el orden para su correcta implementación en el aula y su adecuación a la temporalidad de la asignatura, así como a las necesidades pedagógicas que se detecten.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.1.2. Criterios generales:

- CRG2: Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
- CRG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
- CRG6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

5.1.3. Criterios transversales:

- CRT1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- CRT2: Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
- CRT03: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
- CRT4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT15: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

5.1.4. Criterios específicos de la especialidad:

- CRE4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- CRE5: Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

5.1.5. Criterios específicos de la asignatura:

1. Demostrar el conocimiento de la historia del actor en occidente desde sus orígenes hasta las escuelas del S.XIX.
2. Demostrar el conocimiento de la figura de Stanislavski y sus principales aportaciones en la técnica interpretativa.
3. Demostrar el conocimiento y la comprensión del trabajo del actor sobre sí mismo.
4. Demostrar el conocimiento y la comprensión de diferentes técnicas de interpretación para crear conductas sinceras y orgánicas en el marco de la situación dramática.
5. Demostrar los conocimientos técnicos y conceptuales para el desarrollo del trabajo con los/las intérpretes sobre el texto del autor.

5.2. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5 en las diferentes competencias de la materia.

Los **Instrumentos de evaluación** seleccionados se agrupan en:

- Rúbricas para evaluar exposiciones orales, debates y ejercicios de escritura, considerando la claridad, capacidad de análisis crítico, y aplicación de conceptos teóricos.
- Observación directa en clase para evaluar la participación, actitud, colaboración y compromiso.
- Corrección de trabajos escritos donde se refleje la aplicación coherente de los conceptos teóricos.
- Retroalimentación continua para guiar el progreso del alumnado mediante feedback verbal o escrito.

Nota: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio

5.3. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN |
|--|---|---------------------------------------|
| Trabajo y actividad de carácter teórico | Ensayos de análisis Fichas de síntesis Presentaciones orales y escritas | 50% |
| Actividades técnicas individuales o grupales de diseño y/o análisis. | Análisis de textos Diseño de propuestas Análisis de improvisaciones | 20% |
| Actitud y participación en el aula | Observación directa Participación en clase | 30% |

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.3.1.Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se registrá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---------------------------|---|------------------------|
| Prueba teórico/práctica. | Examen teórico en el que se incluirán preguntas sobre los contenidos vistos en clase y el diseño de una interpretación sobre un texto que se aporte en el examen. | 100% |

5.3.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---------------------------|---|------------------------|
| Prueba teórico/práctica. | Examen teórico en el que se incluirán preguntas sobre los contenidos vistos en clase y el diseño de una interpretación sobre un texto que se aporte en el examen. | 100% |

5.3.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.